

DECRETO N° 2444 /

TEMUCO,

10 AGO. 2015

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4.818.- de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°780 de fecha 17 de diciembre de 2014, que aprueba Las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a propuesta Pública N°190-2014. "CONSERVACION LIMPIEZA DE FAJAS DIVERSOS CAMINOS DE TEMUCO", ID: 1658-1170-LP14.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°104, de fecha 04 de febrero de 2015, que adjudica la Propuesta Pública N°190-2014, "CONSERVACION LIMPIEZA DE FAJAS DIVERSOS CAMINOS DE TEMUCO", ID: 1658-1170-LP14, al proveedor SOCIEDAD CONSTRUCTORA VAPER LTDA., RUT 76.207.118-5, por un monto de \$34.118.700.- IVA INCL.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°895, de fecha 25 de Marzo de 2015, aprueba contrato "CONSERVACION LIMPIEZA DE FAJAS DIVERSOS CAMINOS DE TEMUCO", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y SOCIEDAD CONSTRUCTORA VAPER LTDA., RUT 76.207.118-5, por escritura pública de fecha 18 de Marzo del año 2015.-
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°1414 de fecha 15 – mayo de 2015, aprueba modificación de contrato, aumentando el plazo de ejecución de la obra encomendada en 10 días corridos, quedando como nueva fecha de termino el día 08 – mayo de 2015.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°1618 de fecha 01 – junio de 2015, aprueba modificación de contrato de la obra en referencia donde los comparecientes acuerdan un aumento de obra por la suma de \$7.390.490 Imp. Incluido y un aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como nueva fecha de termino el día 23 – mayo de 2015.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°437, de fecha 03 de Junio de 2015, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°104 de fecha 04 de febrero de 2015, que adjudica la Propuesta Pública N°190-2014, "CONSERVACION LIMPIEZA DE FAJAS DIVERSOS CAMINOS DE TEMUCO", ID: 1658-1170-LP14, respecto al monto de adjudicación en donde señala \$34.118.700 IVA Incl., debe decir \$34.188.700 IVA Incl.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1866, de fecha 15 de Junio de 2015, aprueba la rectificación de Contrato de "CONSERVACION LIMPIEZA DE FAJAS DIVERSOS CAMINOS DE TEMUCO", suscrita mediante escritura pública de fecha 15 de Junio del año 2015, en el sentido de rectificar el valor total de la obra encomendada, que asciende al valor único y total de \$34.188.700.-
- 9.- El Informe Técnico de obras de fecha 06 de agosto de 2015.
- 10.- El incumplimiento en el plazo de ejecución de obras de acuerdo al Acta de Entrega de Terreno y de la modificación de contrato por aumento de obra y de plazo, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1618 de fecha 01 de Junio de 2015.
- 11.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

927570

CONSIDERANDO

- 1.- El Art. 31 de las Bases Administrativas que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada, aplicando una multa diaria equivalente al 0,3% del monto total del contrato en su valor neto (\$34.940.496), es decir \$104.821, diarios.
- 2.- La Carta del Contratista de fecha 29 de mayo de 2015, en la cual comunica que con fecha 29 de mayo de 2015, puso término de ejecución a la obra.
- 3.- El no cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el Acta de Entrega de Terreno y de la modificación de contrato por aumento de obra y plazo, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1618 de fecha 01 de junio de 2015.
- 4.- El informe Técnico de obra de fecha 06 de Agosto de 2015

DECRETO

- 1.- Procédase aplicar una multa de \$524.105 (quinientos veinte y cuatro mil, ciento cinco pesos), correspondiente a 5 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato suscrito en Decreto Alcaldicio N° 1618 de fecha 01 de Junio de 2015 y N°1866 de fecha 15 de Junio de 2015.-
- 2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente decreto Alcaldicio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar administrativamente del Estado de Pago N°3 la multa señalada y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP./AGA.
Distribución.

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Obras Municipales – Aseo y Ornato (AGA)
- Departamento de Ejecución de Obras (RZA)
- Contratista
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



INFORME TECNICO

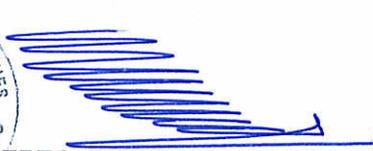
REF. : "CONSERVACION LIMPIEZA VARIAS FAJAS, DIVERSOS CAMINOS DE TEMUCO"
PROPUESTA PUBLICA N° 190-2014, ID: 1658-1170-LP14

TEMUCO, 06 de agosto de 2015.-

El Inspector Técnico de la Obra en referencia, nombrado por Decreto Alcaldicio N°104 de fecha 04 – febrero de 2015, obra adjudicada a la Empresa constructora "VAPER LTDA", informa lo siguiente:

- 1.- La obra en referencia fue adjudicada al oferente "Sociedad constructora Vaper Ltda", Rut, 76.207.118-5, mediante Decreto Alcaldicio N°104 de fecha 04 – febrero de 2015, por un monto de \$34.118.700 IVA Incluido y en un plazo de 28 días corridos para la ejecución de las obras, quedando como fecha de termino el día 28 de abril de 2015.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°1414 de fecha 15 – mayo de 2015, aprueba modificación de contrato, aumentando el plazo de ejecución de la obra encomendada en 10 días corridos, quedando como nueva fecha de termino el día 08 – mayo de 2015.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°1618 de fecha 01 – junio de 2015, aprueba modificación de contrato de la obra en referencia donde los comparecientes acuerdan un aumento de obra por la suma de \$7.390.490 Imp. Incluido y un aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como nueva fecha de termino el día 23 – mayo de 2015.
- 4.- Solicitud de la Sociedad constructora Vaper Ltda de fecha 29 – mayo de 2015, informa que la obra ha terminado y solicita recepción.
- 5.- Pagina 15 del libro de obra señala que la Comisión designada mediante Decreto Alcaldicio N°1984 del 18 de junio de 2015, ha recibido conforme la "Recepción Provisoria"
- 6.- De lo anterior se concluye que la obra ha sido terminada con 5 días de atraso.




ALBERTO GONZALEZ ANGULO
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

Distribución:

- Indicada.
- Depto. Operaciones.
- Dirección Aseo, Ornato y Alumbrado Público.